

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

01



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



PROTOCOLIZACION No. 514

DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA **DIRASEMSA, DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A.**, LAS RAZONES DE MARGINACION E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y LA PUBLICACIÓN POR LA PRENSA.

CUANTÍA

INDETERMINADA

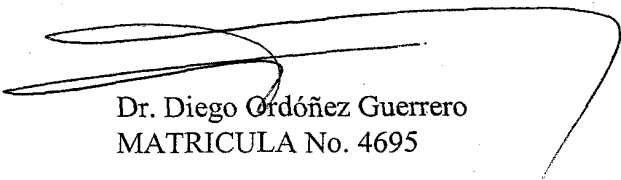
Quito, a 24 de junio de 2005

Di: 3 copias

==*==*==

SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase protocolizar la escritura de Prórroga de Plazo y Reforma de Estatutos Sociales de **DIRASEMSA, DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A.** otorgada por el Ing. Fernando Carrera Benítez, en calidad de Presidente de la compañía, subrogante del representante legal.



Dr. Diego Ordóñez Guerrero
MATRICULA No. 4695

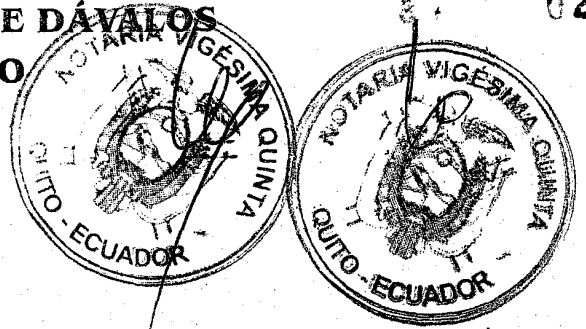
**ESPACIO
EN BLANCO**

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

02



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES.

OTORGADA POR:

DIRASEMSA, DIRECCION Y ASESORAMIENTO
EMPRESARIAL S.A.

CUANTIA:

INDETERMINADA.

A. E.

DI: 4 C

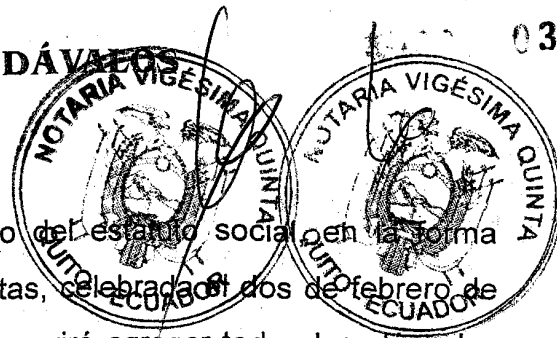
%%%%%%%%%

%%%%%%%%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves tres (03) de febrero del año dos mil cinco ante mí, **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece el Señor Ingeniero **FERNANDO CARRERA BENITEZ**, de estado civil casado, en su calidad de Presidente de la Compañía **DIRASEMSA, DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A.**, subrogante del Representante Legal, según consta del nombramiento adjunto y debidamente autorizado por la junta general de Accionistas, según consta de la copia del acta que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes indicada; y, me solicita elevar a escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

1 **"SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar
2 la prórroga de plazo y de reforma de estatutos, sujeta a las siguientes
3 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de
4 esta escritura el Ingeniero FERNANDO CARRERA BENITEZ, en su calidad
5 de Presidente, de **DIRASEMSA, DIRECCION Y ASESORAMIENTO**
6 **EMPRESARIAL S.A.,** subrogante del representante legal, según consta del
7 nombramiento adjunto y debidamente autorizado por la Junta General de
8 Accionistas celebrada el dos de febrero del de dos mil cinco.- EL
9 compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la
10 ciudad de Quito, hábil para contratar y contraer obligaciones como en
11 derecho se requiere.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS . UNO.-**
12 **DIRASEMSA, DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPESARIAL S.A.** fue
13 constituida con escritura pública el nueve de mayo de mil novecientos
14 ochenta ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo
15 Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
16 veinte y cinco de Junio de mil novecientos ochenta, bajo el número
17 quinientos setenta y dos.- **DOS . DOS.-** El último acto jurídico de la compañía
18 fue el aumento de capital y reforma de estatutos sociales otorgado ante el
19 Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el veinte y nueve de junio del dos
20 mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de agosto del
21 mismo año.- **DOS . TRES.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas
22 de Dirasemsa, Dirección y Asesoramiento Empresarial S.A., reunida el dos
23 de febrero de dos mil cuatro, según consta del acta que se adjunta como
24 habilitante, acordó unánimemente: **DOS . TRES . UNO:** prorrogar el plazo de
25 duración de la compañía y reformar los estatutos.- **TERCERA: PRORROGA**
26 **DEL PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes
27 anotados, el compareciente en la calidad antes indicada, declara: **TRES .**
28 **UNO.-** Que se prorroga y amplía el plazo en **cuarenta y cinco años** y la

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

1 consecuente reforma del Artículo Cuarto del estatuto social en la forma
2 prevista en la Junta General de Accionistas, celebrada el dos de febrero de
3 dos mil cinco.- Usted, señor Notario, se servirá agregar todas las cláusulas
4 de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA**
5 **MINUTA**, copiada textualmente.- El compareciente ratifica la minuta inserta,
6 la misma que se encuentra firmada por el Doctor Diego Ordóñez Guerrero,
7 profesional con matrícula número: Cuatro mil seiscientos noventa y cinco del
8 Colegio de Abogados de Pichincha".- Para el otorgamiento de esta escritura
9 pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída
10 que le fue al compareciente por mí el Notario, éste se afirma y ratifica en
11 todo su contenido y firma conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo
12 cual doy fe.-

13
14
15
16
17 **ING. FERNANDO CARRERA BENITEZ.**
18 **PRESIDENTE DE DIRASEMSA, DIRECCION Y**
19 **ASESORAMIENTO EMPRESARIAL SA.**

20 C.C. 17059 0735- 8
21 P.V. 57 - 0029

22
23
24
25 **DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.**

26 **NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.**
27
28

DOCUMENTOS HABILITANTES

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170590735-B
 CARRERA BENITEZ JORGE FERNANDO
 27 ABRIL 1961
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 096-1 9961 04879
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1961

Fernando
 FIRMADO DEL ECUADOR

ECUATORIANA 170590735-B
 CASADO THULA PAULINA DAVILA ECUEZ
 SUPERIOR INC. QUINICO
 JORGE CARRERA
 CECILIA BENITEZ
 QUITO 01/02/2001
 01/02/2001

[Firma]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

57-0029 NUMERO 1705907358
 CARRERA BENITEZ JORGE FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES CECILIA
 QUITO
 CANTON

[Firma]

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

03 FEB 2005

DR FELIPE TORRALDE DAVALOS
 NOTARIO



Quito, marzo 24 de 2004

Señor Ingeniero
JORGE FERNANDO CARRERA BENITEZ
Ciudad.

De mí consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía DIRASEMSA, DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A., celebrada en esta fecha, ha decidido reelegirlo **PRESIDENTE** de la Compañía, por el período estatutario de dos años.

En tanto se elige gerente general, en la calidad indicada usted ejerce las funciones de éste, y tendrá las facultades y atribuciones del reemplazado, y cumplirá con las demás atribuciones que constan establecidas en el estatuto social de la empresa.

DIRASEMSA, DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A., fue constituida con escritura pública el 9 de mayo de 1980 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 25 de junio de 1980.

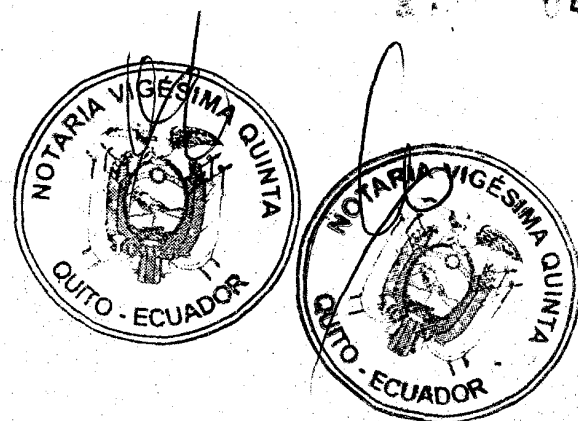
Atentamente,

Dr. Diego Ordóñez Guerrero
SECRETARIO Ad-Hoc

Quito, marzo 24 de 2004

En esta fecha, acepto la designación

Jorge Fernando Carrera Benítez
C.I. 170590735-8



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **5068** del Registro de Nombramientos Tomo **135**
Quito, a **5 JUL 2004**

REGISTRO MERCANTIL
BAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

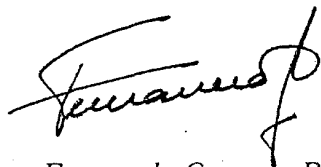
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE DIRASEMSA, DIRECCION Y ASESORAMIENTO
EMPRESARIAL S.A.**

En la ciudad de Quito hoy 2 de febrero de 2005, a las 9H30, en el local social de la compañía, se instala la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de DIRASEMSA, DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A., con la presencia del accionista BAJACA INTERNACIONAL que comparece a través de su Apoderado General, Dr. Diego Ordóñez Guerrero que representa el cien por cien del capital suscrito y pagado de la compañía. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías resuelven renunciar convocatoria y tratar el siguiente orden del día: 1.- Prórroga de plazo y reforma de estatutos. Preside la sesión el Ing. Fernando Carrera y actúa como secretario ad-hoc el Dr. Diego Ordóñez G. La Presidencia declara instalada la Junta y dispone se trate el orden del día.

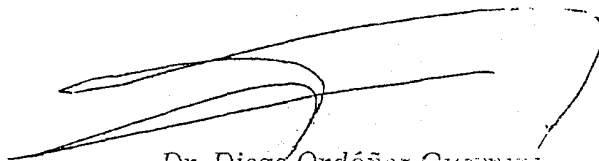
RESOLUCIONES:

Primer Punto.- *El Gerente General encargado toma la palabra e informa a la Junta que por cuanto el plazo de duración de la compañía en su artículo cuarto está establecido en veinticinco años, a partir del 25 de junio de 1980; y, por cuanto este fenecerá el 25 de junio de 2005, se hace necesario que el plazo sea prorrogado y ampliado. En tal virtud, la Junta General de Accionistas por unanimidad aprueba prorrogar y ampliar el plazo de duración en cuarenta y cinco años y la consecuente reforma del artículo cuarto, el mismo que dirá: Artículo Cuarto) PLAZO: La Compañía tendrá un plazo de duración de cuarenta y cinco años a partir del 25 de junio de 1980, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.- Este plazo podrá ser prorrogado o disminuido por resolución adoptada por la Junta General de Accionistas.- Así mismo, la Compañía podrá disolverse en forma anticipada por Resolución de la Junta General o por causas previstas en la Ley.*

No habiendo mas que tratar se dispone un momento de receso para la elaboración del acta, que se la lee y es aprobada por unanimidad, para constancia de los cuales firman al pie de la presente. Se levanta la sesión siendo las 10h30.



Ing. Fernando Carrera Benítez
PRESIDENTE



Dr. Diego Ordóñez Guerrero
SECRETARIO Ad-Hoc
p. Bajaca Internacional



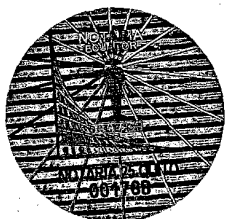
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito,

03 FEB. 2005

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



Se otorgó ante mí Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario
Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada, firmada y
rubricada en Quito, a nueve de febrero del año dos mil cinco.

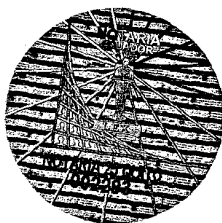


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



..ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 05.Q.IJ. 0794 dada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías el 28 de febrero de 2005, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Prórroga de Plazo y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía DIRASEMSA, DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A., celebrada ante mi el 03 de Febrero de 2005, de la Aprobación de la misma que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 02 de marzo de 2005.

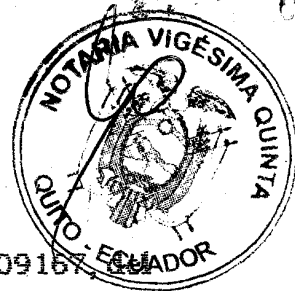


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

EN BLANCO



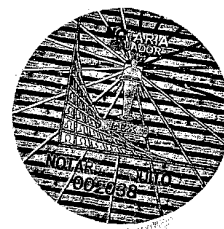
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

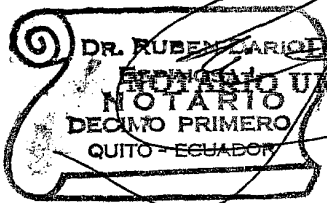


CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO). - A fojas 009167.

Tomo # 19, del año 1.980, del Protocolo de la Notaría Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **DIRASEMSA, DIRECCIÓN Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A.**, otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 09 de mayo de mil novecientos ochenta, consta la marginación realizada por mi, con fecha ocho de marzo del dos mil cinco, relativa a la escritura de Prórroga de plazo de duración, y la Reforma del Estatuto de la Compañía **DIRASEMSA, DIRECCIÓN Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución No. 05.Q.IJ. 0794 dictada por la Superintendencia de Compañías el 28 de febrero del 2.005, escritura otorgada ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, con fecha tres de febrero del año dos mil cinco.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 08 de marzo del 2.005



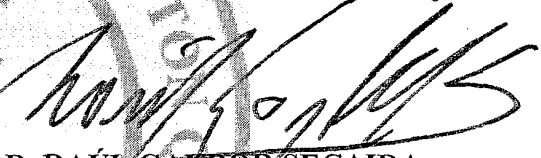

**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ.0 SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 28 de febrero del año 2.005, bajo el número **1389** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **572** del Registro Mercantil de veinticinco de junio de mil novecientos ochenta, a fs. 1406, Tomo 111.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DIRASEMSA DIRECCIÓN Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A.**", otorgada el tres de febrero del año 2.005, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **020941**.- Quito, a catorce de junio del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

